



Lanús, 08 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0085.

VISTO

La Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal"; y

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 70° establece que: "Los profesionales comprendidos en esta Ordenanza, podrán solicitar licencias de hasta un (01) año por motivos particulares, sin goce de sueldo, no computándose éstos períodos para su antigüedad en el escalafón. Es facultativo de la Secretaría de Salud el otorgamiento de éstas licencias, de acuerdo con las necesidades del servicio";

Que, la doctora Gabriela Verónica LORENZO, Legajo N° 13.189/2 solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por su designación en El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el Programa de Inmunizaciones y Epidemiología, a partir del 01 de Abril del año 2022, hasta la finalización de su Designación en el Cargo mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el periodo comprendido entre el día 01 de abril del año 2022 y hasta la finalización mencionada en el visto, Gabriela Verónica LORENZO, Legajo N° 13.189/2 quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional Grado Asistente, 24 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 655, Subdirección de Recupero de Costo, **Secretaría de Salud**.

Artículo 2°: Resérvese Gabriela Verónica LORENZO, Legajo N° 13.189/2, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional Grado Asistente, 24 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 655, Subdirección de Recupero de Costo, **Secretaría de Salud**.

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por